

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 4844869

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 98526

SANTIAGO, 22 de Agosto de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA
LEON BRITO, Rosa Eugenia de nacionalidad ECUATORIANA, se le otorgó visación de
residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO en la condición de TITULAR, por
estampada en el PASAPORTE Nº0928445469 el cual ha sido cancelado;
b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR
Nº0928445469;c)que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 04/11/2014.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo
Nº 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del
Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP.
VINCULO CON CHILENO otorgada por la extranjera DOÑA LEON BRITO, Rosa Eugenia
de nacionalidad ECUATORIANA, desde el PASAPORTE Nº 0928445469 al nuevo
PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR Nº0928445469, haciendo presente que esta visación
es válida hasta el 04 de Noviembre de 2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del (S) Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/fcb
[315] 22/08/2014




Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público